

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00787-00

M

Al Despacho del Señor Juez, informando que se presentó solicitud de tener por notificados por conducta concluyente a los demandados y suspensión del presente proceso. Para que se sirva ordenar lo que en derecho corresponda..

Bucaramanga, **22 de octubre de 2020.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, **veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y revisado el memorial presentado el 14 de septiembre de 2020, se dispone **TENER** notificado por conducta concluyente al señor OSCAR JAVIER RODRÍGUEZ URIBE identificado con C.C. 13.723.612 en calidad de demandado en nombre propio y como representante legal de la sociedad CONARQOR SAS, del auto que libró mandamiento de pago calendado el 14/01/2020.

Surte efectos esta notificación desde el día en que fue presentado el escrito en la Secretaría del Juzgado, es decir, desde el 14/09/2020, conforme lo dispone el artículo 301 del Código General del Proceso.

Ahora, en relación con la suspensión del proceso por el término de tres (3) meses, en este sentido se dispone despachar de manera favorable tal solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 161 del CGP, y tener por suspendido el presente proceso hasta el 14 de diciembre de 2020.

Por lo expuesto el Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

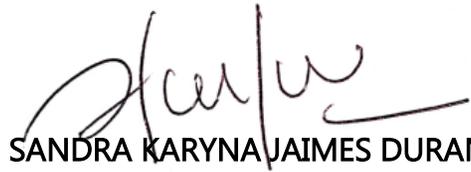
PRIMERO: TENER POR NOTIFICADO por conducta concluyente al señor OSCAR JAVIER RODRÍGUEZ URIBE identificado con C.C. 13.723.612 en calidad de demandado en nombre propio y como representante legal de la sociedad CONARQOR SAS, del mandamiento de pago calendado el 14/01/2020.

SEGUNDO: ORDENAR LA SUSPENSIÓN del presente proceso por el término de tres (3) meses desde el 14 de septiembre hasta el 14 de diciembre de 2020, de

conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 161 del Estatuto General del Proceso.

TERCERO: Una vez vencido el término anterior se reanuda el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Karyna Jaimes Duran', written in a cursive style.

SANDRA KARYNA JAIMES DURAN
Juez

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 94 del 23 de octubre de 2020.